

Vocal: Luisa Blanco Rodríguez. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Vigo.

Vocal: Carlos José Pazos Tomás. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: M. Eugenia Alfonso Sanz. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal-Secretaria: Lourdes Aguilar Cuevas. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad Autónoma de Barcelona.

**1936** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 7 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universitat de les Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma, 18 de noviembre de 2003.—El Rector, P. D. (F.O.U. 221), la Vicerrectora de Profesorado, Esperanza Munar Muntaner.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 664. Número de plazas: Una*

Comisión Titular:

Presidente: Fernando Rodríguez Artigas. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Eduardo M. Polo Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal: María del Carmen Madrenas Boadas. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal: Leopoldo J. Porfirio Carpio. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Guillermo Alcover Garau. Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: Alberto Alonso Ureba. Catedrático de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Fernando Martínez Sanz. Catedrático de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal: José Carlos González Vázquez. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Alberto Emparanza Sobejano. Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: Francisco Alonso Espinosa. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

**1937** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado, convocados por Resolución de 8 de noviembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universitat de les Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma, 18 de noviembre de 2003.—El Rector, P. D. (F.O.U. 221), Vicerrectora de Profesorado, Esperanza Munar Muntaner.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 606. Número de plazas: Una*

Comisión Titular:

Presidente: Fernando Badosa Coll. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal: Francisco Rivero Hernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal: M. Eulalia Amat Llari. Profesora Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Javier Dos Santos Vaquinhas. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Miguel Coca Payeras. Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidenta: M.ª del Carmen Gete-Alonso Caleca. Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Antonio Para Martín. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Isabel María Sierra Pérez. Profesora Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Antonio Puertes Martí. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal-Secretaria: M.ª Pilar Ferrer Vanrell. Catedrática de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

*Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 631. Número de plazas: Una*

Comisión Titular:

Presidenta: C. Natividad Juaneda Sampol. Catedrática de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal: Pilar Uriz Tome. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de A Coruña.

Vocal: Manuel Montero Ramos. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: M. Inés Sanz Diez. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretaria: M. Teresa Palmer Tous. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: Eugenio Aguiló Pérez. Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal: Javier Ramos Morilla. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Carmen Socorro Lema Fernández. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de A Coruña.

Vocal: Olga María García Luque. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Josep Ignaci Aguiló Fuster. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de las Islas Baleares.

## 1938 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas del Grupo IV, categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.*

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjerías, grupo IV.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 98, de 30 de junio de 1994) y las bases de la convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.4 El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general, en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el Negociado de Información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

3.4 Los derechos de examen de esta oposición serán de 16 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.0200001272 a nombre de la Universidad de Jaén: Oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del documento nacional de identidad, no abonen derechos de examen, no acrediten la formación académica exigida o presenten solicitud fuera de plazo.

3.6 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7 Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.